



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

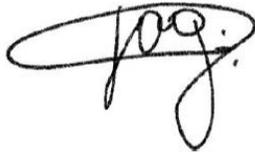
En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por **PORVENIR S.A.** contra **CORREA Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES URBANISTAS S.A.S.**, encuentra el Despacho que el 14 de septiembre de 2020 ingresó al correo institucional de este Juzgado, memorial de la parte ejecutante, solicitando se oficie al CONSORCIO TRANSUNIÓN a fin de obtener respuesta al oficio remitido el 06 de febrero de 2020.

Visto lo anterior, se advierte que por auto del 25 de febrero de 2020 (fl. 42), este Despacho judicial, puso en conocimiento de la parte ejecutante comunicado No. 001479520200210 emitido por TRANSUNIÓN el 12 de febrero de 2020, en el cual entregó la información registrada en CIFIN S.A.S., respecto de la sociedad CORREA Y ASOCIADOS CONSTRUCTORES URBANISTAS S.A.S.

Por lo expuesto no se accede a lo solicitado, y en su lugar se ordena remitir al correo para notificaciones de la ejecutada, el hipervínculo que permita su acceso al expediente digital con radicado 2019-00395.

Así mismo, visto memorial allegado por la parte ejecutante el 23 de septiembre de 2020, solicitando el emplazamiento de la sociedad ejecutada y el consecuente nombramiento de curador ad litem que lo represente en el trámite de este proceso revisado minuciosamente el expediente, encuentra esta agencia judicial, que hasta la fecha no se ha logrado la notificación personal de la sociedad ejecutada, por ello, en aras de ahondar en la garantía del derecho de defensa, se ordena por este Despacho Judicial la notificación de la parte ejecutada, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:

Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 96 fijados en la secretaría del despacho, hoy
16 de diciembre **de 2020** a las 8:00 a. m.



CAROLINA HENAO VALDES
Secretaria